



Next Event:

**8 de enero de
2022**

Special Education

FREE LEGAL CLINIC

Held the 2nd Saturday of every month

Attend in-person or virtually

9am to 10am: Group Workshop-

Procedural Rights and Dispute Resolution

10:00am-10:30am: Open Q&A with Panel of Professionals

11am-Noon: Individual Guidance Sessions

lawyers4students.com/legalclinic

TALLERES “EL PODER PARA LOS PADRES”

- 12 de junio: N.º 1 - Aprendizaje del idioma de la educación especial
- 10 de julio: N.º 2 - Recorrido por las secciones del IEP
- 14 de agosto: N.º 3 - Comportamiento y apoyos socioemocionales
- 11 de sept.: N.º 4 - Consejos de negociación y formación de equipos del IEP
- 9 de oct.: N.º 5 - Informes de progreso, metas basadas en datos y servicios de recuperación
- 13 de nov.: N.º 6 - Planificación de la transición (a la adultez) en el IEP
- 8 de enero: **N.º 7 - Derechos procesales y resolución de controversias**

FACILITACIÓN, MEDIACIÓN Y OTRA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

¿CUÁNDO ES NECESARIA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS?

1. Cuando la escuela y los padres tienen un **desacuerdo fundamental** sobre la Educación Pública Apropiaada y Gratuita (Free Appropriate Public Education, FAPE).
2. Cuando **se hayan agotado todas las demás opciones para resolver el asunto como equipo.**
3. Cuando se requiere una **intervención casi inmediata.**
 - Para acelerar la intervención o los servicios, el cambio de asignación, evitar medidas disciplinarias.

OPCIONES DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La progresión:

1. Resolución temprana
2. Facilitación
3. Mediación
4. Queja estatal/queja de debido proceso
5. Presentación ante un tribunal/demanda



*estas son protecciones procesales en virtud de la Ley de Mejora de la Educación para los Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Improvement Act, IDEA)

1. RESOLUCIÓN TEMPRANA DEL ODE

- **Resolución temprana:**

- Un especialista en programas educativos (Education Program Specialist, EPS) del Departamento de Educación de Ohio (Ohio Department of Education, ODE) está disponible para lo siguiente:
 - Proporcionar una explicación más detallada sobre las leyes federales y estatales sobre educación especial.
 - Describir las opciones disponibles para los padres.
 - Informar a los padres sobre la protección procesal.
 - Identificar otras agencias y servicios de apoyo.
 - Describir los recursos disponibles y cómo pueden proceder los padres.



Teléfono: (877) 644-6338

2. FACILITACIÓN

- **Facilitación (de una reunión):**
 - Un tercero neutral, que es un mediador profesional capacitado por la Oficina para Niños Excepcionales (Office for Exceptional Children, OEC) en procesos de educación especial, hará lo siguiente:
 - Asistirá a la reunión del Programa Educativo Individualizado (Individualized Education Program, IEP), de planificación o del Informe del Equipo Evaluador (Evaluation Team Report, ETR).
 - No tomará decisiones para el equipo, pero ayudará a ser productivo y enfocarse en el estudiante.
 - Ayudará a redactar documentos para el acuerdo de todos.
 - Puede trabajar con usted, su defensor y/o su abogado.
 - Los facilitadores son GRATUITOS.



3. MEDIACIÓN

- **Mediación (de un problema):**
 - Un tercero neutral, que es un mediador profesional capacitado por la Oficina para Niños Excepcionales (Office for Exceptional Children, OEC) en procesos de educación especial, hará lo siguiente:
 - 1) Asistirá a una sesión de mediación, programada en una ubicación conveniente para las partes.
 - 2) No tomará decisiones para las partes, pero ayudará al equipo a llegar a una resolución.
 - 3) Conmemorará cualquier acuerdo en un contrato por escrito.
 - 4) Si no hay acuerdo, no hay ningún problema. Siguiendo el siguiente paso.
 - Puede trabajar con usted, su defensor y/o su abogado.
 - Los mediadores son GRATUITOS y sus servicios pueden utilizarse en cualquier momento.

4A: QUEJA FORMAL/ESTATAL

- Queja **solo por escrito (de un problema de IDEA u OOS)**:
 - Un EPS o un abogado harán lo siguiente:
 1. Revisarán la queja presentada y los documentos adicionales proporcionados.
 2. Investigarán cualquier infracción.
 3. Podrán entrevistar a las partes, hacer visitas al sitio, solicitar más información.
 4. Emitirán una Carta de conclusiones y la entregarán a las partes.
 5. Requerirán medidas correctivas, si se encuentran infracciones.
- Plazo de 60 días para la Carta de conclusiones (desde la queja).
- La queja debe presentarse **dentro del primer año de la supuesta infracción**.
- Puede ser redactada y presentada por usted o su abogado.

4B: QUEJA DE DEBIDO PROCESO

- **Una solicitud por escrito para una audiencia en persona:**

Comienza con la **Reunión de resolución** con la escuela dentro de los 15 días:

 - Si no hay abogado de los padres, no hay abogado de la escuela en esta reunión.
 - Se puede proporcionar un facilitador, si se desea. Puede hacer de mediador.
 - Puede renunciarse a un facilitador, si ambas partes lo hacen.
 - Los padres deben asistir, o bien, el caso puede ser desestimado.
- La queja debe presentarse **dentro de los 2 años** desde el momento en que se conoció o debió haberse conocido la presunta infracción.
 - Puede ser redactada y presentada por usted o su abogado.
 - El abogado no puede representarle en el debido proceso.

4B: QUEJA DE DEBIDO PROCESO



- Si la Reunión de resolución (y/o Mediación) no tuvo éxito, entonces en la Audiencia de debido proceso ocurrirá lo siguiente:
- La audiencia debe programarse dentro de los 45 días posteriores al final del Período de resolución de 30 días (un total de 75 días).

4B: QUEJA DE DEBIDO PROCESO

- La **Audiencia de debido proceso** es como un juicio, pero en una sala de conferencias.
 - La escuela tendrá un abogado.
 - Un oficial de audiencia imparcial (Impartial Hearing Officer, IHO) es el “juez”.
 - Escuchará pruebas, aceptará testigos y tomará una decisión.
 - Podría durar de 1 a varios días.



RESUMEN DE OPCIONES DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La progresión:

1. Resolución temprana
2. Facilitación
3. Mediación
4. Queja estatal/queja de debido proceso
5. Tribunal/Demanda



TALLERES “EL PODER PARA LOS PADRES”

- 12 de junio: N.º 1 - Aprendizaje del idioma de la educación especial
- 10 de julio: N.º 2 - Recorrido por las secciones del IEP
- 14 de agosto: N.º 3 - Comportamiento y apoyos socioemocionales
- 11 de sept.: N.º 4 - Consejos de negociación y formación de equipos del IEP
- 9 de oct.: N.º 5 - Informes de progreso, metas basadas en datos y servicios de recuperación
- 13 de nov.: N.º 6 - Planificación de la transición (a la adultez) en el IEP
- **8 de enero: N.º 7 - Derechos procesales y resolución de controversias**



Next Event:

**8 de enero de
2022**

Special Education

FREE LEGAL CLINIC

Held the 2nd Saturday of every month

Attend in-person or virtually

9am to 10am: Group Workshop-

Procedural Rights and Dispute Resolution

10:00am-10:30am: Open Q&A with Panel of Professionals

11am-Noon: Individual Guidance Sessions

lawyers4students.com/legalclinic